

**CONVENIOS MARZO 2011**

<b>Nº</b>	<b>PARTES</b>	<b>FECHA CONTRATO</b>	<b>DECRETO ALCALDICIO</b>	<b>MATERIA</b>	<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>
1	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DE EDUCACION	30.11.2010	Nº 1016 /01.03.11	REPARACIONES MENORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ESCUELA CARLOS SPANO, ESCUELA BASICA, ESCUELA EL EDÉN, DE LA COMUNA DE TALCA	<p>El Ministerio transferirá recursos al sostenedor para que contrate la ejecución de reparaciones menores necesarias para el establecimiento educacional inicie con normalidad y seguridad el año escolar 2011.</p> <p>El Sostenedor deberá solicitar la transferencia de recursos, mediante el documento denominado "Boletín de Aporte Plan de Reparaciones Menores", cuyo formato proporcionará el Ministerio.</p>

2	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DE EDUCACION	30.11.2010	N° 1017 /01.03.11	REPARACIONES MENORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ESCUELA SANTA MARTA, ESCUELA PANGUILEMO, DE LA COMUNA DE TALCA	<p>El Ministerio transferirá recursos al sostenedor para que contrate la ejecución de reparaciones menores necesarias para el establecimiento educacional inicie con normalidad y seguridad el año escolar 2011.</p> <p>El Sostenedor deberá solicitar la transferencia de recursos, mediante el documento denominado "Boletín de Aporte Plan de Reparaciones Menores", cuyo formato proporcionará el Ministerio.</p>
3	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DE EDUCACION	10.11.2010	N° 1018 /01.03.11	REPARACIONES MENORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ESCUELA HUILQUILEMU, ESCUELA VIÑA PURÍSIMA, DE LA COMUNA DE TALCA	<p>El Ministerio transferirá recursos al sostenedor para que contrate la ejecución de reparaciones menores necesarias para el establecimiento educacional inicie con normalidad y seguridad el año escolar 2011.</p> <p>El Sostenedor deberá solicitar la transferencia de recursos, mediante el documento denominado "Boletín de Aporte Plan de Reparaciones Menores", cuyo formato proporcionará el Ministerio.</p>

4	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA MINISTERIO DE EDUCACION Y	12.10.2010	N° 1019 /01.03.11	REPARACIONES MENORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES LICEO TÉCNICO AMELIA COURBIS, INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO ENRIQUE MALDONADO S., ESCUELA UNO SAN AGUSTÍN, DE LA COMUNA DE TALCA	<p>El Ministerio transferirá recursos al sostenedor para que contrate la ejecución de reparaciones menores necesarias para el establecimiento educacional inicie con normalidad y seguridad el año escolar 2011.</p> <p>El Sostenedor deberá solicitar la transferencia de recursos, mediante el documento denominado "Boletín de Aporte Plan de Reparaciones Menores", cuyo formato proporcionará el Ministerio.</p>
5	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA MINISTERIO DE EDUCACION Y	30.11.2010	N° 1020 /01.03.11	REPARACIONES MENORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ESCUELA INÉS SYLVESTER DE ORTOZÓN DE LA COMUNA DE TALCA	<p>El Ministerio transferirá recursos al sostenedor para que contrate la ejecución de reparaciones menores necesarias para el establecimiento educacional inicie con normalidad y seguridad el año escolar 2011.</p> <p>El Sostenedor deberá solicitar la transferencia de recursos, mediante el documento denominado "Boletín de Aporte Plan de Reparaciones Menores", cuyo formato proporcionará el Ministerio.</p>

6	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA MINISTERIO DE EDUCACION Y	12.10.2010	N° 1021 /01.03.11	CONVENIO PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE OBRAS DE DEMOLICION CON EL OBJETO QUE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "LICEO MARTA DONOSO ESPEJO" DE LA COMUNA DE TALCA, RECUPERE FINALMENTE SU NORMAL FUNCIONAMIENTO	<p>El Ministerio tranferirá recursos al sostenedor para que contrate la ejecución de la demolición de la infraestructura, que permitan que en definitiva el establecimiento recupere su normal funcionamiento.</p> <p>El Sostenedor deberá solicitar la transferencia de recursos, mediante el documento denominado "Boletín de Transferencia de Recursos", cuyo formato proporcionará el Ministerio.</p>
7	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA MINISTERIO DE SALUD Y	30.09.2010	N° 1051 /01.03.11	CONVENIO ANTICIPO DE APORTE ESTATAL INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO DE LAS LEYES 20.157 Y 20.250 PARA FUNCIONARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD PERÍODO DE POSTULACIÓN 2010	<p>Las partes que las leyes 20.157 y 20.250 que otorgan beneficios a la salud primaria y el Decrero 27 del año 2007 Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de la indemnización por retiro voluntario para los funcionarios de atención primaria de salud. La entidad administrativa informará al Servicio, la nómina de funcionarios beneficiados semestralmente..</p>

8	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DE PLANIFICACION- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGIÓN DEL MAULE	07.02.2011	N° 2057 /11.03.11	MODIFICACION DE CONVENIO MINISTERIO DE PLANIFICACION - SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN DEL MAULE, CORRESPONDIENTE A TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA "APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO 2010"	Con fecha 25 de junio de 2010, las partes suscribieron convenio de transferencia de recursos para el programa "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2010". En la clausula Décimo Cuarta de dicho convenio se indica vigencia hasta el 23 de marzo de 2011. Las partes por razones de indole administrativa y de gestión acuerdan una ampliación del plazo de vigencia del convenio por única vez, extendiéndole hasta el 23 de Mayo 2011. En lo demás se mantiene el convenio original.
9	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DE EDUCACION	30.11.2010	N° 2058 /11.03.11	TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESCUELA VILLA LA PAZ, ESCUELA JOSÉ ABELARDO NÚÑEZ, ESCUELA LAS AMÉRICAS, DE LA COMUNA DE TALCA	El Ministerio tranferirá recursos al sostenedor para que contrate la ejecución de reparaciones menores necesarias para el establecimiento educacional inicie con normalidad y seguridad el año escolar 2011. El Sostenedor deberá solicitar la transferencia de recursos, mediante el documento denominado "Boletín de Aporte Plan de Reparaciones Menores", cuyo formato proporcionará el Ministerio.

10	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DE PLANIFICACION- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGIÓN DEL MAULE	31.01.2011	N° 2165 /17.03.11	MODIFICACION DE CONVENIO MINISTERIO DE PLANIFICACION - SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN DEL MAULE, RESPECTO DEL PROGRAMA "HABITABILIDAD 2010"	Con fecha 23 de julio de 2010, las partes suscribieron convenio de transferencia de recursos para el programa "HABITABILIDAD 2010". En la clausula Segunda inciso cinco de dicho convenio se indica vigencia hasta el 30 de marzo de 2011. Las partes por razones de indole administrativa y de gestión, por otra parte la supervisión de SERPLAC Maule y la asistencia técnica del FOSIS, acuerdan una ampliación del plazo de vigencia del convenio por única vez, extendiéndole hasta el 30 de Mayo 2011. En lo demás se mantiene el convenio original.
----	---	------------	----------------------	--	--

11	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA MINISTERIO DEL INTERIOR	Y 13.12.2010	N° 2166 /17.03.11	MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD DE TALCA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL DENOMINADO "SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LOS PLANES CUADRANTES DE SEGURIDAD PREVENTIVA N° 5 Y N° 6 DE TALCA" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Con fecha 08 de julio de 2010, las partes suscribieron Convenio de Colaboración Financiera, comprometiéndose el Ministerio del Interior a prestar colaboración financiera mediante transferencia de recursos presupuestarios. Por razones de orden técnico y administrativo, no es posible ejecutar el Convenio en su totalidad dentro del plazo de vigencia, esto es cinco meses, por lo que las partes modifican el plazo de vigencia del convenio, extendiéndolo a siete meses.
----	--	-----------------	----------------------	--	--

12	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y INTENDENCIA REGION DEL MAULE Y COLBUN S.A.	17.03.2011	N° 2318 /25.03.11	ACTA DE COMPROMISO INTENDENCIA REGION DEL MAULE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA Y COLBUN S.A.	Colbún S.A., se compromete a realizar un aporte de \$1.500.000.000 al proyecto de Reconstrucción del Liceo Marta Donoso Espejo, en particular a la construcción y equipamiento de un Centro de Estudios Ciencia y Tecnología, con dependencias de Biblioteca, Taller de Artes visuales, Taller de artes musicales, Laboratorios 1, 2 y 3 de computación, Lab. de Idiomas, Lab. de Ciencias, etc., Sala de Radio y Aula de Tecnología. Se compromete a trabajar con cuerpo docente y resto de la comunidad educativa en las capacitaciones que se requieran para el uso del Centro de Estudios, Ciencia y Tecnología
13	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DEL INTERIOR	07.03.2011	N° 2319 /25.03.11	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA Y LA DIRECCION REGIONAL DEL MAULE DEL SERVICIO DE COOPERACION TECNICA, SECOTEC	Ambas partes suscriben convenio de colaboración mutua cuyo objetivo es dearrollar acciones de manera conjunta que permitan que los emprendedores, innovadores y empresas de menor tamaño de la Comuna de Talca y la Región del Maule reciban apoyo en los aspectos de orientación empresarial, capacitación y otros.

14	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA MINISTERIO DEL INTERIOR	Y 28.01.2011	N° 2320 /25.03.11	CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA SAPU 2011	El Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia, conviniendo en asignar a la Municipalidad de Talca, recursos. El Municipio se compromete a utilizarlos para financiar consultas médicas de urgencia, Procedimientos médicos y de enfermería, traslados a establecimientos de mayor complejidad, entre otros. Los 4 C.G.U. de Talca se implementará un SAPU para atender en forma gratuita a los beneficiarios, con un total de 67 horas semanales por cada SAPU.
15	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL	Y 03.01.2011	N° 2337 /28.03.11	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DE PROGRAMA "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS"	Las partes acuerdan trabajar en conjunto con el objetivo de prestar apoyo integral a las familias de la comuna de Talca, realizando las acciones necesarias tendientes a la implementación del Programa, para la contratación de apoyos familiares para el Programa Puente y Modelo de Ejecución del Programa Puente en Caracter de Anexo 2; en las normas técnicas para la ejecución Anexo 3 e instructivo de rendición de cuentas anexo 4 y que forman parte del convenio

16	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	15.03.2011	N° 2408 /29.03.11	CONVENIO MANDATO PARA OBRAS "REPARACIÓN CON EQUIPAMIENTO ESCUELA BÁSICA TALCA".	El Gobierno Regional del Maule confiere Mandato completo e irrevocable a la Unidad Técnica, a fin de encomendarle la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra considerada en el proyecto. Se fija objeto, obligaciones del mandante, de la Unidad Técnica. Bases administrativas para licitación de obras o proyectos objeto del presente convenio
17	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	15.03.2011	N° 2408 /29.03.11	CONVENIO MANDATO PARA OBRAS "NORMALIZACIÓN CON EQUIPAMIENTO LICEO AMELIA COURBIS, TALCA".	El Gobierno Regional del Maule confiere Mandato completo e irrevocable a la Unidad Técnica, a fin de encomendarle la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra considerada en el proyecto. Se fija objeto, obligaciones del mandante, de la Unidad Técnica. Bases administrativas para licitación de obras o proyectos objeto del presente convenio

18	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE	28.02.2011	N° 2444 /30.03.11	PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CONVENIO AD REFERENDUM SERVIU REGION DEL MAULE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA 20° LLAMADO	El Decreto Supremo 114 de Vivienda y Urbanismo de 1994, reglamenta un Programa de Pavimentación Participativa a fin de reducir el déficit de pavimentación en las calles y pasajes, y la incorporación a su financiamiento de particulares beneficiados y los Municipios. Se convocó a postulación para el año 2010, seleccionando los siguientes de la Municipalidad de Talca, Pobl. J. Miguel Carrera, Pobl. Padre Hurtado y Daniel Rebolledo. El SERVIU se obliga a contratar las obras y el Municipio a apoyarlo en esta labor.
----	---	------------	----------------------	--	---





















